



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

**PERIODO:
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2019 vs. SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020**

**ELABORADO:
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

La oficina de Control Interno , con el fin de dar cumplimiento e identificar aspectos relevantes en el marco de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público direccionado por el Gobierno Nacional, a través de lo señalado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones", Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y la Directiva Presidencial 09 de noviembre del 2018, Decreto 1009 de 2020, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad.

En cumplimiento al marco legal vigente, el presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá correspondientes al primer semestre de la vigencia 2019 en comparación al primer semestre de la vigencia 2020, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

MARCO NORMATIVO

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Decreto 1009 de 2020. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos y subprocesos, tomando como referentes: la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, gastos de servicios públicos, consumo de combustible por parte de los vehículos de la institución y gastos de impresos y publicaciones; todo ello suministrado por parte del Proceso Talento Humano, Contratación, Tesorería, Presupuesto y Propiedad Planta y Equipo como responsables de gestionar actividades en caminadas a cumplir con las directrices de austeridad.



OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, en comparativo del segundo semestre de la vigencia 2019, con el segundo semestre de la vigencia 2020.

ALCANCE

Este informe tiene el propósito de verificar la efectividad del gasto en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y determinar los porcentajes reales de crecimiento del segundo semestre de la vigencia 2019 y el segundo semestre de la vigencia 2020.

METODOLGIA

El informe se elaboró con base a procedimientos de auditoria de consulta, observación, confirmación, verificación y a información solicitada, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Fusagasugá, 23 de febrero de 2021

DEPENDENCIA. OACI 11.01.077

Doctor(a)

ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Subgerente Administrativo

DENIS AMPARO VASQUEZ ARIAS

Subgerente Científica

DIANA MARCELA FORERO DELGADO

Subgerente Comunitaria

YOHANA MERCEDES MORENO GARCÍA

Subproceso Contratación

LINDA KARINA BOHORQUEZ QUINTERO

Proceso Talento Humano

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

REFERENCIA: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN URGENTE, PARA PRESENTACION DE INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO, DECRETO 1737 DE 1998, DECRETO 984 DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.**

Respetado (a) Doctor (a):

El presente requerimiento de información se debe generar con la transversalidad que deben tener las tres Subgerencias, el proceso de Talento Humano y el subproceso de Contratación, para las vigencias segundo semestre 2019 y segundo semestre 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere:

- Relación de la Planta de personal por tipo de vinculación del periodo mencionado que laboran en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá; con sus respectivas prestaciones sociales, vacaciones, horas extras, comisiones, transporte y viáticos.
- Relación de órdenes de prestación de servicios firmadas con personas naturales y jurídicas que se contrataron, por no existir personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan, para la misionalidad y logística que requiere el Hospital; esto acreditado por el gerente como ordenador del gasto, mediante un cuadro comparativo donde se refleje el costo y número de las ordenes de prestación de servicios.

La información debe darse y referirse, en número de personas y costo de acuerdo a cada subgerencia, proceso y subproceso.

Ley 734 de 2002, Artículo 35 Prohibiciones, numeral 8: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento."

Cordialmente,



OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS

Jefe de Control Interno

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Dos (2) folios

Copia: Andrés Mauricio González Caycedo
Gerente
John Jairo Bobadilla Montenegro
Proceso Planeación
Archivo

Proyectó: Mónica Nivia
Revisó: Oscar Acosta
Jefe de Control Interno

Fusagasugá, 23 de febrero de 2021

DEPENDENCIA. OACI 11.01.078

Doctor(a)

ENRIQUE BAQUERO

Contador

ANDRES VELANDIA

Subproceso Presupuesto

SANDRA PACHON MICAN

Subproceso Compras

JAIRO HUMBERTO FORERO

Propiedad Planta y Equipo

EDITH ORJUELA

Subproceso Tesorería

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

REFERENCIA: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN URGENTE, PARA PRESENTACION DE INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO, DECRETO 1737 DE 1998, ARTICULOS 6, 7 Y 8, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. DECRETO 984 DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

Respetado(a) Doctor(a):

El presente requerimiento de información se debe generar con la transversalidad que deben tener, el Subproceso de Contabilidad, Presupuesto y Compras.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere:

- Relación del pago de los servicios públicos de manera detallada, tales como: energía, acueducto y telefonía (fijo y celular) durante el periodo mencionado.
- Relación de número de vehículos oficiales de uso por parte de directivos, subgerencias y ambulancias, con su respectivo consumo de combustible durante el periodo mencionado.
- Valor del rubro presupuestal asignado para la vigencia 2019 y 2020, para impresos y publicaciones, dejando en claro que es de impresos y a que corresponde publicaciones o publicidad.
- Los rubros presupuestales no utilizados y su respectivo valor.
- Relación de órdenes de prestación de servicios firmadas con personas naturales y jurídicas, para impresos y publicaciones, vigencia 2019 y 2020, dejando en claro que es de impresos y a que corresponde publicaciones o publicidad.
- Compras realizadas para la vigencia 2019 y 2020, de impreso y publicaciones, dejando en claro que es de impresos y a que corresponde publicaciones o publicidad, cuadro comparativo.

Ley 734 de 2002, Artículo 35 Prohibiciones, numeral 8: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento".

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS

Jefe de Control Interno

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Folios: Dos (2) folios
Copia: Andrés Mauricio González Caycedo
Gerente



John Jairo Bobadilla Montenegro
Proceso Planeación
Archivo

Proyectó: Mónica Nivia
Revisó: Oscar Acosta
Jefe de Control Interno

A continuación, se presenta el comportamiento y comparación de los gastos más representativos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, correspondientes al Segundo Semestre de la vigencia 2019 y al Segundo Semestre de la vigencia 2020.

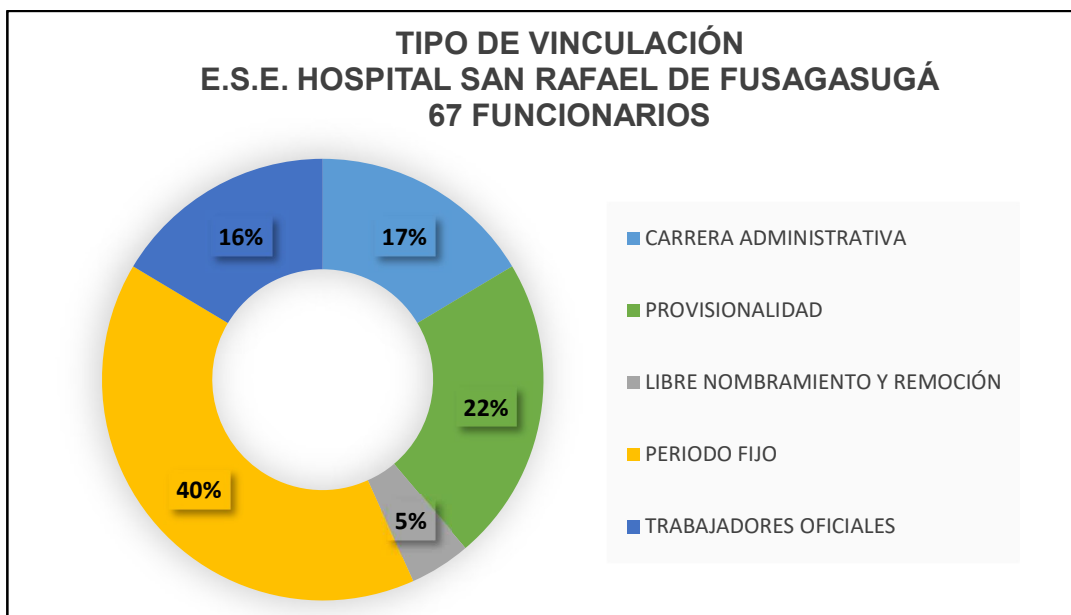
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1 PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a diciembre de 2020, laboraban en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá:

ITEM	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL
1	CARRERA ADMINISTRATIVA	11
2	PROVISIONALIDAD	15
3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3
4	PERIODO FIJO	27
5	TRABAJADORES OFICIALES	11
	TOTAL	67

Fuente: Oficina Talento Humano. A 31 de diciembre de 2020





1.2 GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el Primer Semestre de 2019, comparado con el Primer Semestre de 2020:

NÓMINA ADMINISTRATIVO

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 274.117.422,00	\$ 280.529.412,00	\$ 6.411.990,00	2 %
SOBRESUELDO	\$ 2.761.622,00	\$ 2.918.684,00	\$ 157.062,00	5 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.164.384,00	\$ 1.234.248,00	\$ 69.864,00	6 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 754.536,00	\$ 718.536,00	\$ 27.080,00	3.7 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.294.932,00	\$ 258.229,00	\$ -1.036.703,00	-80 %
BONIFICACION	\$ 7.434.391,00	\$ 5.058.702,00	\$ -2.375.689,00	-32 %
VIATICOS	\$ 2.848.296,00	\$ 00	\$ -2.848.296,00	-100 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 11.207.130,00	\$ 16.459.519,00	\$ 5.252.389,00	46 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 20.452.581,00	\$ 20.452.581,00	100 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 4.384.223,00	\$ 4.633.797,00	\$ 249.574,00	5 %
PRIMA DE SERVICIOS + RETROACTIVO	\$ 958.392,00	\$ 2.445.080,00	\$ 1.486.688,00	155 %
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 49.862.843,00	\$ 43.115.134,00	\$ -6.747.709,00	-13 %
TOTAL	\$ 356.788.171,00	\$ 377.823.922,00	\$ 21.035.751,00	6 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Segundo Semestre Vigencia 2019 = 8 Funcionarios Administrativos

Segundo Semestre Vigencia 2020 = 8 Funcionarios Administrativos

NÓMINA ASISTENCIAL

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 491.785.978,00	\$ 454.905.245,00	\$ -36.880.733,00	-7 %
SOBRESUELDO	\$ 32.275.527,00	\$ 27.138.027,00	\$ -5.137.500,00	-16 %
HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO	\$ 46.184.788,00	\$ 42.301.500,00	\$ -3.883.288,00	-8 %
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	\$ 13.456.365,00	\$ 9.188.068,00	\$ -4.268.297,00	-32 %



AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 11.654.602,00	\$ 11.647.682,00	\$ -6.920,00	-0.06 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7.760.488,00	\$ 7.662.636,00	\$ -97.852,00	-1.3 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 2.441.628,00	\$ 1.951.948,00	\$ -489.680,00	-20 %
BONIFICACION	\$ 15.928.199,00	\$ 16.846.230,00	\$ 918.031,00	5 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 28.621.459,00	\$ 26.115.886,00	\$ -2.505.573,00	-9 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 4.524.522,00	\$ 4.524.522,00	100 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 51.831.736,00	\$ 47.528.922,00	\$ -4.302.814,00	-8 %
PRIMA TÉCNICA	\$ 13.473.734,00	\$ 14.240.056,00	\$ 766.322,00	6 %
PRIMA DE SERVICIOS + RETROACTIVO	\$ 1.425.440,00	\$ 4.700.427,00	\$ 3.274.987,00	330 %
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 97.327.282,00	\$ 89.284.705,00	\$ -8.042.577,00	-8 %
TOTAL	\$ 814.167.226,00	\$ 758.035.854,00	\$ -56.131.372,00	-7 %

Fuente: Talento Humano - Nómina

Segundo Semestre Vigencia 2019 = 44 Funcionarios Logísticos y Asistencial

Segundo Semestre Vigencia 2020 = 41 Funcionarios Logísticos y Asistencial

Se concluye que para el segundo semestre de la vigencia 2020 en comparación con la vigencia 2019, el personal de planta se redujo en tres (3) funcionarios lo que se refleja en una disminución del 7% en el valor pagado en nómina del personal asistencial, equivalente a menos **\$56.131.372,00**.

NÓMINA COMUNITARIA

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 401.843.187,00	\$ 420.137.494,00	\$ 18.294.307,00	4 %
SOBRESUELDO	\$ 2.590.113,00	\$ 2.737.462,00	\$ 147.349,00	6 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.552.512,00	\$ 1.851.372,00	\$ 298.860,00	19 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.006.048,00	\$ 1.131.804,00	\$ 125.756,00	12,5 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 99.084,00	\$ 106.190,00	\$ 7.106,00	7 %
BONIFICACION	\$ 1.323.701,00	\$ 1.898.071,00	\$ 574.370,00	43 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.006.174,00	\$ 1.065.430,00	\$ 59.256,00	6 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 11.814.976,00	\$ 11.814.976,00	100 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 6.049.114,00	\$ 6.854.364,00	\$ 805.250,00	13 %



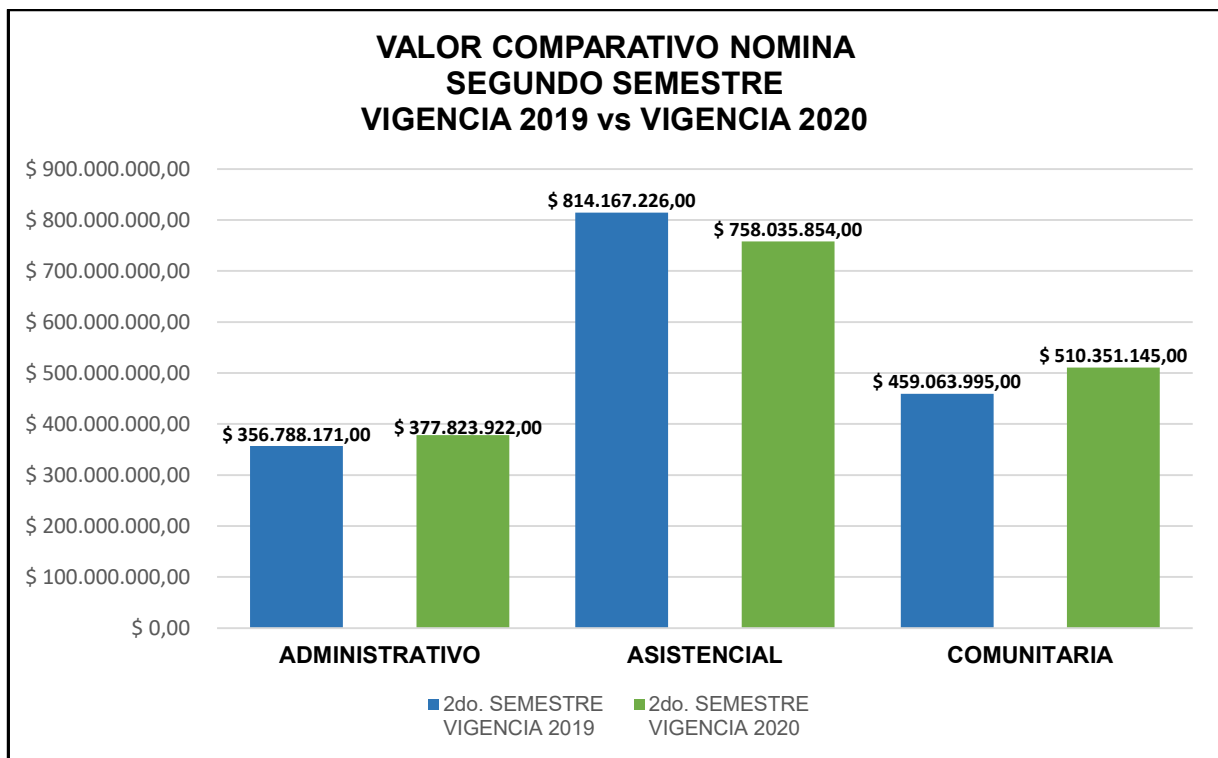
PRIMA DE SERVICIOS + RETROACTIVO	\$ 133.398,00	\$ 3.908.017,00	\$ 3.774.619,00	2.929 %
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 43.460.664,00	\$ 58.845.965,00	\$ 15.385.301,00	35 %
TOTAL	\$ 459.063.995,00	\$ 510.351.145,00	\$ 51.287.150,00	11 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Vigencia 2019 = 27 Funcionarios Comunitaria

Vigencia 2020 = 28 Funcionarios Comunitaria

Se concluye que para el segundo semestre de la vigencia 2020 en comparación con la vigencia 2019, el personal de planta aumentó en un (1) funcionario lo que se refleja en un aumento del 11% en el valor pagado en nómina del personal administrativa, equivalente a **\$51.287.259.00**.



TOTAL, NOMINA FUNCIONARIOS

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 1.167.746.587,00	\$ 1.155.572.151,00	\$ -12.174.436,00	-1 %
SOBRESUELDO	\$ 37.627.262,00	\$ 32.794.173,00	\$ -4.833.089,00	-13 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 14.371.498,00	\$ 14.733.302,00	\$ 361.804,00	2 %



HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO	\$ 46.184.788,00	\$ 42.301.500,00	\$ -3.883.288,00	-8 %
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	\$ 13.456.365,00	\$ 9.188.068,00	\$ -4.268.297,00	-32 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.521.072,00	\$ 9.512.976,00	\$ -8.096,00	-0,08 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 3.835.644,00	\$ 2.316.367,00	\$ -1.519.277,00	-40 %
BONIFICACION	\$ 24.686.291,00	\$ 23.803.003,00	\$ -883.288,00	3,6 %
VIATICOS	\$ 2.848.296,00	\$ 00	\$ -2.404.826,00	-100 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 40.834.763,00	\$ 43.640.835,00	\$ 2.806.072,00	7 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 36.792.079,00	\$ 36.792.079,00	100 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 62.265.073,00	\$ 59.017.083,00	\$ -3.247.990,00	-5 %
PRIMA TÉCNICA	\$ 13.473.734,00	\$ 14.240.056,00	\$ 766.322,00	6 %
PRIMA DE SERVICIOS + RETROACTIVO	\$ 2.517.230,00	\$ 11.053.524,00	\$ 11.053.524,00	339 %
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 190.650.789,00	\$ 191.245.804,00	\$ 595.015,00	0.3 %
TOTAL	\$ 1.630.019.392,00	\$ 1.646.210.921,00	\$ 16.191.529,00	1 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Vigencia 2019 = 67 Total Funcionarios

Vigencia 2020 = 67 Total Funcionarios

Teniendo en cuenta los datos arrojados por la tabla anterior podemos concluir que:

- Aumento del 1% en el consolidado de la nómina del personal en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, que corresponde a \$16.191.529 durante el segundo semestre de la vigencia 2020 en comparación con durante el segundo semestre de la vigencia 2019.
- Disminución del 1% en el pago de sueldo debido a la disminución del personal por pensionados.
- Aumento del 100% en Indemnización de vacaciones, corresponde al pago en dinero de las vacaciones de los funcionarios activos que no disfrutaron de los días o periodos pendientes de vacaciones, especialmente en los funcionarios administrativos, por valor de \$36.792.079,00, igualmente se da por personal que se retiró por pensión y que de igual forma se le dejaron acumular vacaciones. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- En prima de servicios y retroactivo, se genera aumento, de \$ 11.053.524,00 porque se incluye personal que se retiró y no se le había liquidado su retroactividad y su prima de servicios con el salario actual.



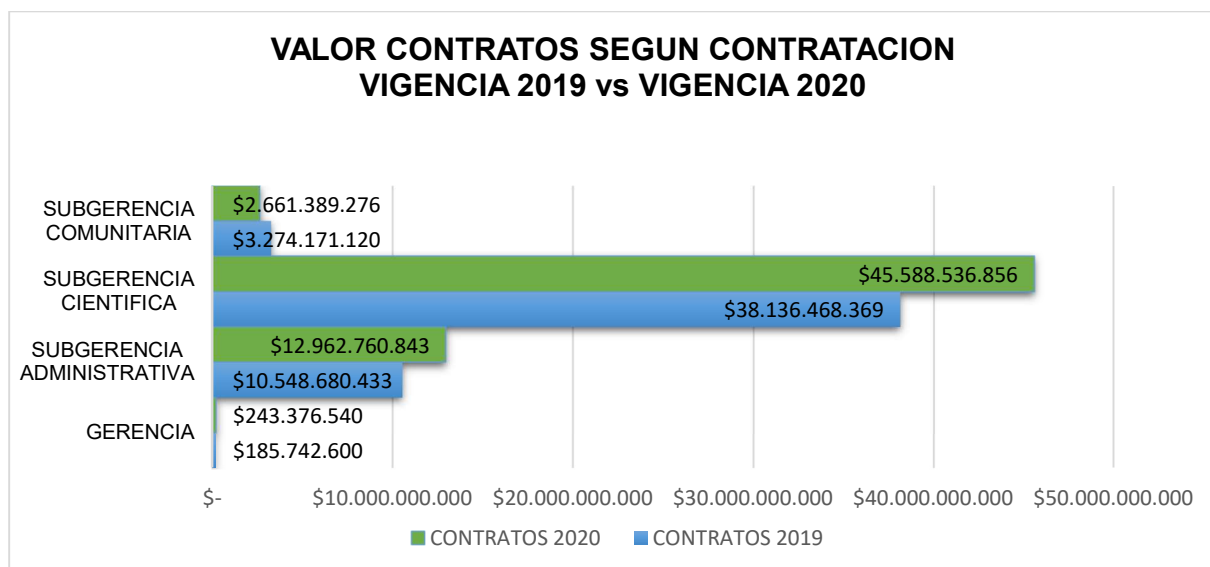
1.3 CONTRATACIÓN

En lo referente a la contratación es importante tener en cuenta que se presenta la anualidad del año 2019 en comparación de la anualidad del año 2020, ya que los contratos que se celebran son por diferentes números de meses. A continuación, se relaciona el número total de contratos y el valor total de los mismos:

CONSOLIDADO CONTRATOS CON BASE EN INFORMACION EMITIDA POR EL SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

	VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACION RELATIVA	
	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION
GERENCIA	6	\$ 185'742.600,00	8	\$ 243.376.540,00	2	\$ 57.633.940,00	25%	23.7%
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	598	\$ 10.548'680.433,00	538	\$ 12.962'760.843,00	-60	\$ 2.414'080.410,00	-10 %	23 %
SUBGERENCIA CIENTÍFICA	1.106	\$ 38.136'468.369,00	955	\$ 45.588'536.856,00	-151	\$ 7.452'068.487,00	-14 %	19 %
SUBGERENCIA COMUNITARIA	246	\$ 3.274'171.120,00	225	\$ 2.661'389.276,00	-21	\$ -612'781.844,00	-8 %	-19%
TOTAL	1.956	\$ 52.145'062.522,00	1.726	\$ 61.456'063.515,00	-230	\$ 9.311'000.993,00	-12 %	18 %

Fuente: Oficina Contratación



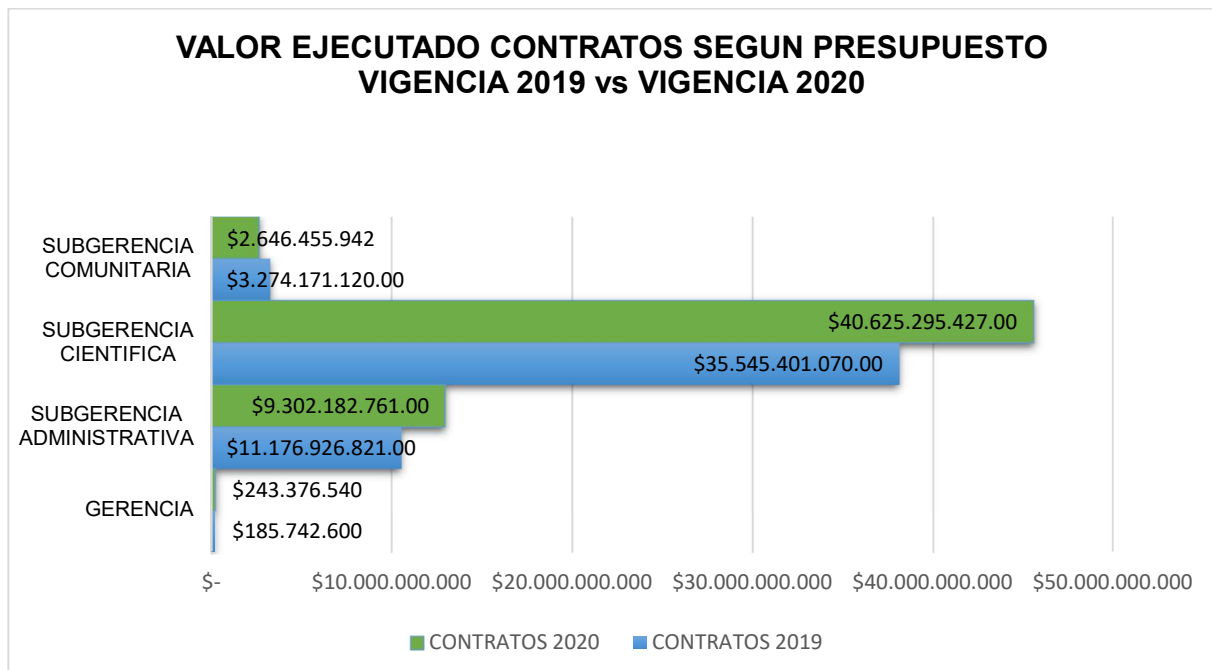
La oficina de Control Interno si analiza la información suministrada por el subproceso de Contratación, encuentra un excesivo incremento en el valor de la contratación, por valor de nueve mil trescientos once millones novecientos noventa y tres pesos moneda corriente (**\$ 9.311.000.993,00**), se observa que el subproceso de Contratación no tienen un control de seguimiento y trazabilidad que permita determinar la ejecución de contratos que se elaboran en ese subproceso y que debe ser igual al pagado y descargado en el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.



La oficina de Control Interno es del concepto que debe existir un control sobre la ejecución de los contratos en el subproceso de Contratación, y que debe existir transversalidad con el subproceso de Presupuesto, para que se permita establecer las diferencias entre lo contratado, lo ejecutado y pagado realmente, y no se sigan generando certificados de disponibilidad presupuestal que no se utilizan, y que no le permiten al subproceso de Contratación establecer lo realmente ejecutado de los diferentes contratos que se generan en ese subproceso, en aras de mitigar riesgos de asignar certificados disponibilidad presupuestal para contratistas que aún tienen saldo presupuestal.

CONSOLIDADO CONTRATOS EJECUTADOS CON BASE EN INFORMACION EMITIDA POR EL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO

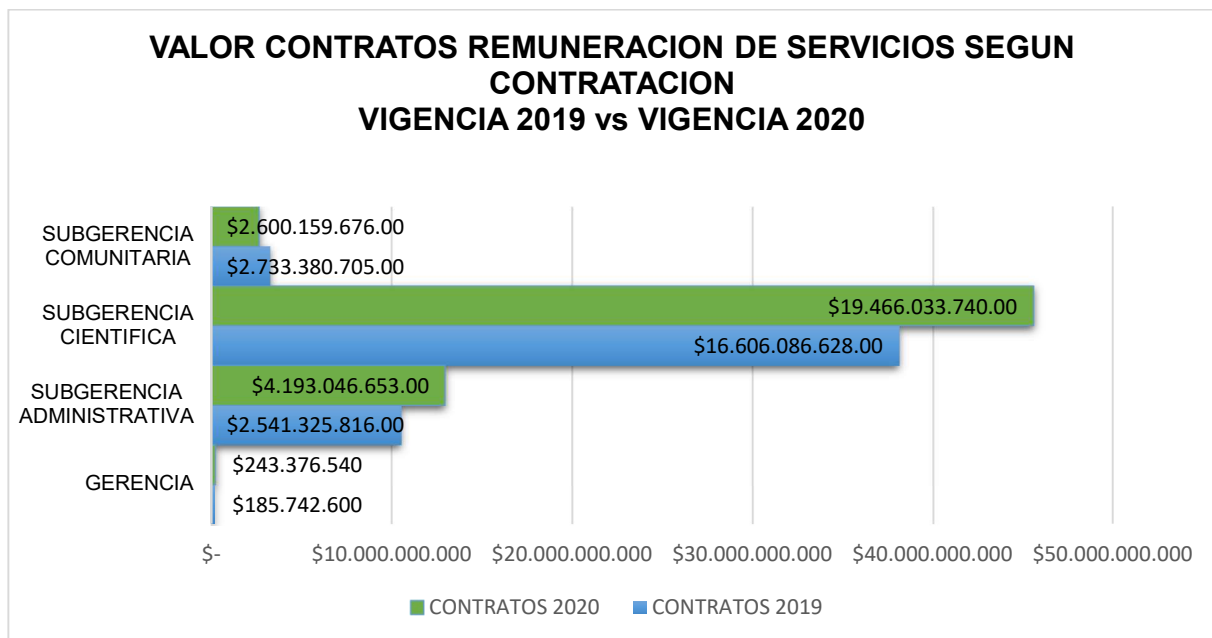
	VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACION RELATIVA	
	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRATOS	VALOR + ADICION
GERENCIA	6	\$ 185'742.600,00	8	\$ 243.376.540,00	2	\$ 57.633.940,00	25%	23.7%
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	598	\$ 9.302'182.761,00	538	\$ 11.176'926.821,00	-60	\$ 1.874'744.060,00	-10 %	16.8%
SUBGERENCIA CIENTÍFICA	1.106	\$ 35.545'401.070,00	955	\$ 40.625'295.427,00	-151	\$ 5.079'894.357,00	-14 %	13.6%
SUBGERENCIA COMUNITARIA	246	\$ 3.274'171.120,00	225	\$ 2.646'455.942,00	-21	\$ -627'715.178,00	-8 %	-12.3%
TOTAL	1.956	\$ 48.307'497.551,00	1.726	\$ 54.692'054.730,00	-230	\$ 6.384'557.179,00	-12 %	13 %





**CONTRATACION DE REMUNERACION DE SERVICIOS CON BASE EN INFORMACION
 EMITIDA POR EL SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN**

	VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACION RELATIVA	
	No. DE CONTRA TOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRA TOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRA TOS	VALOR + ADICION	No. DE CONTRA TOS	VALOR + ADICION
GERENCIA	6	\$ 185'742.600,00	8	\$ 243.376.540,00	2	\$ 57.633.940,00	25%	23.7%
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	212	\$ 2.541.325.816,00	314	\$ 4.193.046.653,00	102	\$ 1.651.720.837,00	48 %	39.4%
SUBGERENCIA CIENTÍFICA	1.022	\$ 16.606.086.628,00	802	\$ 19.466.083.740,00	-220	\$ 2.859.997.112,00	-27 %	4.8%
SUBGERENCIA COMUNITARIA	233	\$ 2.733'380.705,00	221	\$ 2.600.159.676,00	-12	\$ -133.221.029,00	-5.1%	-5 %
TOTAL	1.273	\$ 22.066.535.749,00	1.345	\$ 26.502'666.609,00	72	\$ 4.436'130.860,00	5.36%	20%



El día jueves 08 de abril de 2021 se socializa el presente informe de Austeridad del Gasto en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se muestra los cuadros y graficos con información allegada del Subproceso de Contratación; el gerente solicita revisión, por lo cual se reclasifica las cifras de acuerdo a al rubro por subgerencias y gerencia, con el apoyo del ingeniero Alex Bogota se adjunta el siguiente cuadro:



CONTRATACION DE REMUNERACION DE SERVICIOS CON BASE EN INFORMACION DINAMICA

AREA	RUBRO	2019			2020			VARIACION ABSOLUTA			VARIACION RELATIVA		
		CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
SUBGERENCIA CIENTIFICA	Honorarios//Recursos Propios	0	\$ -	\$ -	1	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	1	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	100,00%	100,00%	100,00%
	Remuneración Servicios Técnicos - Administrativo//Recursos Propios	1	\$ 8.840.000	\$ 8.840.000	2	\$ 19.948.000	\$ 19.948.000	1	\$ 11.108.000	\$ 11.108.000	100,00%	125,66%	125,66%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial//Recursos Propios	1028	\$ 18.610.688.628	\$ 17.521.444.106	818	\$ 23.411.254.437	\$ 21.056.439.029	-210	\$ 4.800.565.809	\$ 3.534.994.923	-20,43%	25,79%	20,18%
	Total	1029	\$ 18.619.528.628	\$ 17.530.284.106	821	\$ 23.453.202.437	\$ 21.098.387.029	↓ -208	↑ \$ 4.833.673.809	↑ \$ 3.568.102.923	-20,12%	25,96%	20,35%
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Honorarios//Recursos Propios	5	\$ 161.331.324	\$ 139.637.979	4	\$ 43.467.980	\$ 43.467.972	-1	\$ -117.863.344	\$ -96.170.007	-20,00%	-73,06%	-68,87%
	Impresos y Publicaciones//Recursos Propios	10	\$ 94.301.666	\$ 93.801.666	4	\$ 41.080.830	\$ 41.080.830	-6	\$ -53.220.836	\$ -52.720.836	-60,00%	-56,44%	-56,20%
	Mantenimiento Hospitalario//Recursos Propios	130	\$ 939.437.755	\$ 866.264.659	106	\$ 1.184.569.568	\$ 1.061.177.052	-24	\$ 245.131.813	\$ 194.912.393	-18,46%	26,09%	22,50%
	Remuneración Servicios Técnicos - Administrativo//Recursos Propios	376	\$ 3.543.743.739	\$ 3.398.846.318	314	\$ 4.193.046.653	\$ 3.885.432.384	-62	\$ 649.302.914	\$ 486.586.066	-16,49%	18,32%	14,32%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial//Recursos Propios	1	\$ 2.541.000	\$ 2.233.000	0	\$ -	\$ -	-1	\$ -2.541.000	\$ -2.233.000	-100,00%	-100,00%	-100,00%
	Total	522	\$ 4.741.355.484	\$ 4.500.783.622	428	\$ 5.462.165.031	\$ 5.031.158.238	↓ -94	↑ \$ 720.809.547	↑ \$ 530.374.616	-18,01%	15,20%	11,78%
SUBGERENCIA COMUNITARIA	Remuneración Servicios Técnicos - Administrativo//Recursos Propios	15	\$ 151.205.413	\$ 140.299.400	18	\$ 261.245.843	\$ 236.609.843	3	\$ 110.040.430	\$ 96.310.443	20,00%	72,78%	68,65%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial PIC//Recursos Propios	0	\$ -	\$ -	125	\$ 765.201.618	\$ 733.573.107	125	\$ 765.201.618	\$ 733.573.107	100,00%	100,00%	100,00%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial PIC//Recursos Propios	0	\$ -	\$ -	1	\$ 3.081.303	\$ 3.081.303	1	\$ 3.081.303	\$ 3.081.303	100,00%	100,00%	100,00%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial//Recursos Propios	218	\$ 2.582.175.292	\$ 2.368.235.887	79	\$ 1.583.612.215	\$ 1.560.050.431	-139	\$ -998.563.077	\$ -808.185.456	-63,76%	-38,67%	-34,13%
	Total	233	\$ 2.733.380.705	\$ 2.508.535.287	223	\$ 2.613.140.979	\$ 2.533.314.684	↓ -10	↓ \$ -120.239.726	↑ \$ 24.779.397	-4,29%	-4,40%	0,99%
GERENCIA	Remuneración Servicios Técnicos - Administrativo//Recursos Propios	5	\$ 102.222.600	\$ 102.222.600	6	\$ 162.426.524	\$ 120.423.207	1	\$ 60.203.924	\$ 18.200.607	20,00%	58,89%	17,80%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial//Recursos Propios	1	\$ 83.520.000	\$ 83.520.000	2	\$ 122.953.333	\$ 122.953.333	1	\$ 39.433.333	\$ 39.433.333	100,00%	47,21%	47,21%
	Total	6	\$ 185.742.600	\$ 185.742.600	8	\$ 285.379.857	\$ 243.376.540	↑ 2	↑ \$ 99.637.257	↑ \$ 57.633.940	33,33%	53,64%	31,03%



AREA	RUBRO	2019			2020			VARIACION ABSOLUTA			VARIACION RELATIVA		
		CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
TOTAL	Honorarios//Recursos Propios	5	\$ 161.331.324	\$ 139.637.979	5	\$ 65.467.980	\$ 65.467.972	0	\$ -95.863.344	\$ -74.170.007	0,00%	-59,42%	-53,12%
	Impresos y Publicaciones//Recursos Propios	10	\$ 94.301.666	\$ 93.801.666	4	\$ 41.080.830	\$ 41.080.830	-6	\$ -53.220.836	\$ -52.720.836	-60,00%	-56,44%	-56,20%
	Mantenimiento Hospitalario//Recursos Propios	130	\$ 939.437.755	\$ 866.264.659	106	\$ 1.184.569.568	\$ 1.061.177.052	-24	\$ 245.131.813	\$ 194.912.393	-18,46%	26,09%	22,50%
	Remuneración Servicios Técnicos - Administrativo//Recursos Propios	397	\$ 3.806.011.752	\$ 3.650.208.318	340	\$ 4.636.667.020	\$ 4.262.413.434	-57	\$ 830.655.268	\$ 612.205.116	-14,36%	21,82%	16,77%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial PIC//Recursos Propios	0	\$ -	\$ -	126	\$ 768.282.921	\$ 736.654.410	126	\$ 768.282.921	\$ 736.654.410	100,00%	100,00%	100,00%
	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial//Recursos Propios	1248	\$ 21.278.924.920	\$ 19.975.432.993	899	\$ 25.117.819.985	\$ 22.739.442.793	-349	\$ 3.838.895.065	\$ 2.764.009.800	-27,96%	18,04%	13,84%
	Total	1790	\$ 26.280.007.417	\$ 24.725.345.615	1480	\$ 31.813.888.304	\$ 28.906.236.491	-310	\$ 5.533.880.887	\$ 4.180.890.876	-17,32%	21,06%	16,91%

Fuentes: Contratación, Presupuesto



La oficina de Control Interno analiza la información para las vigencias 2019 y 2020, que la encuentra coherente de acuerdo a los procedimientos de auditoria aplicados y las hojas de trabajo generadas por la oficina, encuentra un incremento en el valor de la contratación de remuneración de servicios, por valor de cuatro mil ciento ochenta millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y seis pesos moneda corriente (**\$ 4.180.890.876**), de los cuales el 85.34% corresponde a la contratación y ejecución de la Subgerencia Científica, 12.69% a la Subgerencia Administrativa, 1.38% a la Gerencia y el 0.59% a la Subgerencia Comunitaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe ser más austero en el gasto, habida cuenta que la facturación disminuyo, se disminuyeron los contratos, pero el valor de los mismos se incrementó, cuatro mil ciento ochenta millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y seis pesos moneda corriente (**\$ 4.180.890.876**) que equivale a un aumento del 16.71% con respecto a los contratos ejecutados por remuneración servicios de la vigencia 2020 a lo ejecutado vigencia 2019.

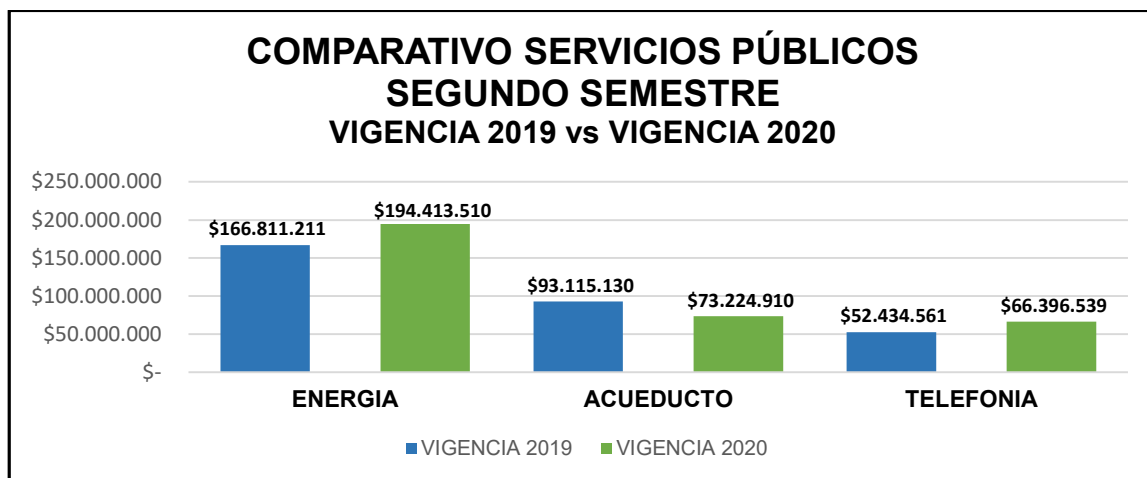
2. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta los pagos efectuados de los consumos realizados por la entidad respecto a los pagos realizados por concepto de servicios públicos durante el Segundo Semestre de 2019, comparado con el Segundo Semestre de 2020:

PAGOS SERVICIO PÚBLICOS

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ENERGIA CODENSA	\$ 166.811.211,00	\$ 194.413.510,00	\$ 27.602.299,00	16 %
ACUEDUCTO EMSERFUSA	\$ 93.115.130,00	\$ 73.224.910,00	\$ -19.890.220,00	-21 %
TELEFONIA	\$ 52.434.561,00	\$ 66.396.539,00	\$ 13.961.978,00	26 %
TOTAL	\$ 312.360.902,00	\$ 334.034.959,00	\$ 21.674.057,00	7 %

Fuente: Oficina Tesorería





Es de tener en cuenta que los pagos realizados por concepto de servicios públicos, corresponde a: Sede principal, Escuela de Enfermería, Puesto de Salud Obrero, Puesto de Salud la Aguadita, Puesto de Salud Bochica, Puesto de Salud Pasca, Puesto de Salud Cucharal, Puesto de Salud Bosachoque, Puesto de Salud Progreso, Puesto de Salud La Venta, Puesto de Salud Chinauta, Puesto de Salud La Trinidad, Puesto de Salud Tibacuy y Puesto de Salud Bateas.

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general aumento en el pago de los servicios públicos (7%), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019 – vigencia 2020. La variación más representativa se reporta en el servicio de energía.

Igual se requiere ser más austero en el gasto de telefonía pues se incrementó el 26%, en un periodo donde no realizaron llamadas a los usuarios.

3. VEHÍCULOS – COMBUSTIBLE

La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá cuenta con un parque automotor de 6 ambulancias, 1 Unidad móvil, 3 vehículos y máquinas (aspersores, guadañas, plantas), para el 2do. semestre vigencia 2019 y un parque automotor de 8 ambulancias, 1 Unidad móvil, 4 vehículos y máquinas (aspersores, guadañas, plantas), para el 2do. semestre vigencia 2020, distribuidos así:

PARQUE AUTOMOTOR

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO
1	Ambulancia Básica	TOYOTA	OHK602	2002
2	Ambulancia Básica	MAZDA	OJK097	2014
3	Ambulancia Básica	NISSAN	ODR647	2015
4	Ambulancia Básica	CHEVROLET	ODR748	2015
5	Ambulancia Básica	CHEVROLET	ODR750	2016
6	Ambulancia Básica	RENAULT	OFK721	2019
7	Ambulancia Medicalizada	CHEVROLET	ODT527	2020
8	Ambulancia Medicalizada	CHEVROLET	ODT528	2020
9	Unidad Móvil	MITSUBISHI	ODR401	2016
10	Camioneta (Gerencia)	DODGE	OCK739	2013
11	Van (Comunitaria)	CHEVROLET	OJX960	2015
12	Camioneta (Comunitaria)	TOYOTA	ODR424	2019
13	Automóvil (Administrativo)	CHEVROLET	OHK851	2008
14	Guadañas	N/A	Dos	N/A
15	Aspersores	N/A	Cuatro	N/A
16	Plantas Unidad Móvil	N/A	Dos	N/A

Los vehículos: automóviles OHK851, van OJX960 y camioneta ODR424, son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes a la institución y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.

CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUNDO SEMESTRE 2019

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR
1	Ambulancia Básica	TOYOTA	OHK602	Gasolina	680	\$ 6.398.089,00
2	Ambulancia Básica	MAZDA	OJK097	ACPM	311	\$ 2.923.935,00
3	Ambulancia Básica	NISSAN	ODR647	ACPM	195	\$ 1.840.508,00



4	Ambulancia Básica	CHEVROLET	ODR748	ACPM	980	\$ 9.227.586,00
5	Ambulancia Básica	CHEVROLET	ODR750	ACPM	571	\$ 5.371.490,00
6	Ambulancia Básica	RENAULT	OFK721	ACPM	912	\$ 8.588.095,00
7	Unidad Móvil	MITSUBISHI	ODR401	ACPM	119	\$ 1.120.000,00
8	Camioneta (Gerencia)	DODGE	OCK739	Gasolina	403	\$ 3.798.863,00
9	Van (Comunitaria)	CHEVROLET	OJX960	Gasolina	353	\$ 3.326.471,00
10	Camioneta (Comunitaria)	TOYOTA	ODR424	ACPM	554	\$ 5.220.277,00
11	Máquinas	N/A	N/A	Gasolina	21	\$ 200.497,00
12	Máquinas	N/A	N/A	ACPM	20	\$ 187.360,00
TOTAL					5.119	\$48.203.171,00

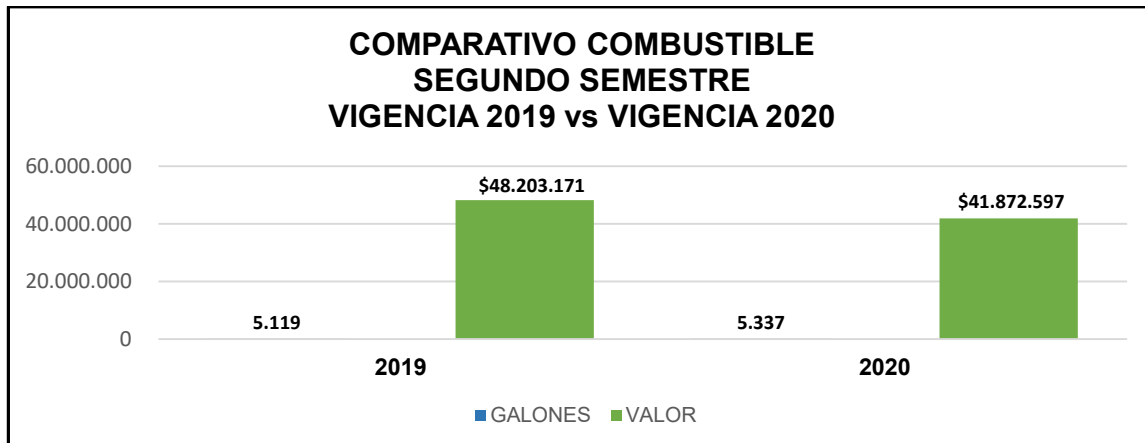
CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUNDO SEMESTRE 2020

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR
1	Ambulancia Básica	TOYOTA	OHK602	Gasolina	468	\$ 3.836.472,00
2	Ambulancia Básica	MAZDA	OJK097	ACPM	286	\$ 2.390.055,00
3	Ambulancia Básica	NISSAN	ODR647	ACPM	181	\$ 1.508.271,00
4	Ambulancia Básica	CHEVROLET	ODR748	ACPM	692	\$ 5.781.702,00
5	Ambulancia Básica	CHEVROLET	ODR750	ACPM	871	\$ 7.276.901,00
6	Ambulancia Básica	RENAULT	OFK721	ACPM	777	\$ 6.484.695,00
7	Ambulancia Medicalizada	CHEVROLET	ODT527	ACPM	213	\$ 1.782.223,00
8	Ambulancia Medicalizada	CHEVROLET	ODT528	ACPM	205	\$ 1.712.693,00
9	Unidad Móvil	MITSUBISHI	ODR401	ACPM	40	\$ 332.555,00
10	Camioneta (Gerencia)	DODGE	OCK739	Gasolina	639	\$ 5.236.247,00
11	Van (Comunitaria)	CHEVROLET	OJX960	Gasolina	351	\$ 2.876.994,00
12	Camioneta (Comunitaria)	TOYOTA	ODR424	ACPM	602	\$ 5.028.009,00
13	Automóvil (Administrativo)	CHEVROLET	OHK851	Gasolina	83	\$ 684.571,00
14	Máquinas	N/A	N/A	Gasolina	43	\$ 352.625,00
16	Máquinas	N/A	N/A	ACPM	10	\$ 83.500,00
TOTAL					5.462	\$45.367.513,00

CONSUMO CONSOLIDADO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE COMBUSTIBLE	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019		SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020		CANTIDAD		VALOR	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASOLINA	1.457 galones	\$ 13.723.920,00	1.584 galones	\$ 12.986.909,00	127 galones	9 %	\$ -737.011,00	-5 %
ACPM	3.662 galones	\$ 34.479.251,00	3.878 galones	\$ 32.380.604,00	91 galones	2 %	\$ 2.098.647,00	-6 %
TOTAL	5.119 galones	\$ 48.203.171,00	5.462 galones	\$ 45.367.513,00	218	4 %	\$-2.835.658,00	-6 %

Fuente: Oficina Propiedad Planta y Equipo



Se observa un incremento del 4% en el consumo total de galones de combustible (gasolina-ACPM), equivalente a 218 galones, que se observa en el aumento en consumo que tuvo el vehículo de placas OCK-739, en consumo que tuvo, sin embargo, hubo una disminución del 13% en el valor pagado; esto debido a la contingencia presentada por la Pandemia del COVID 19 el Gobierno realizó descuentos al precio del combustible desde el inicio de la pandemia en la vigencia 2020.

Los vehículos administrativos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad. Decreto 1009 de 2020.

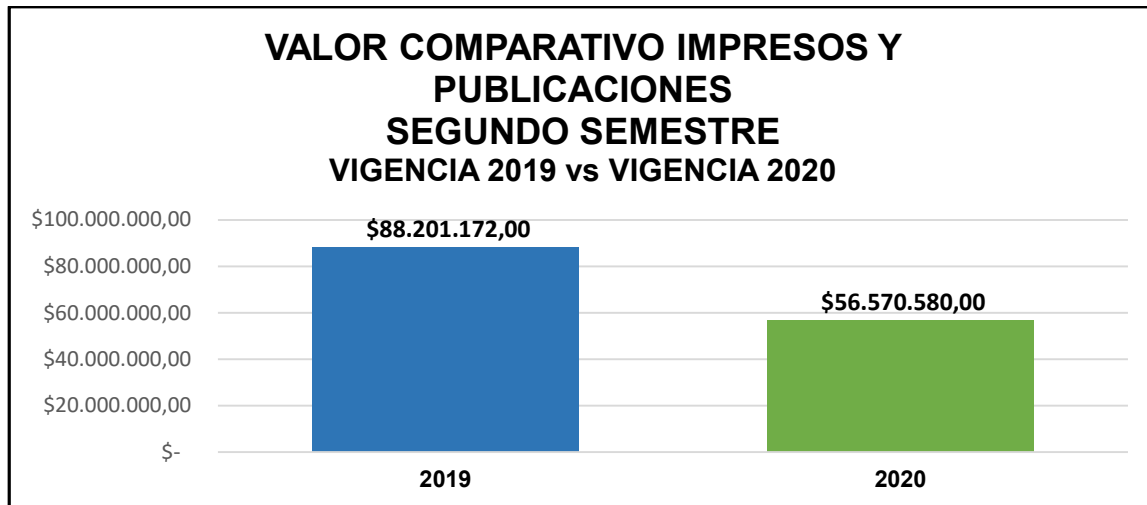
4. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

A continuación se reflejan los gastos en el ítem de impresos y publicaciones tales como: producción de video y diseño gráfico, divulgación radial de las actividades, suministro de manillas para la identificación de pacientes que ingresan al servicio de urgencias y hospitalización, compra de elementos publicitarios para el desarrollo de las jornadas de vacunación, divulgación digital de las actividades programas, planes, proyectos y políticas de la Institución, papelería preimpresa y publicidad institucional para los diferentes programas, bordados y estampado de prendas de ropa hospitalaria de la institución y divulgación en un canal de televisión.

PAGOS IMPRESOS Y PUBLICIDAD

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2019	SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 88.201.172,00	\$ 56.570.580,00	\$ -31.630.592,00	-36 %
TOTAL	\$ 88.201.172,00	\$ 56.570.580,00	\$ -31.630.592,00	-36 %

Fuente: Oficina de Presupuesto



RECOMENDACIONES

Seguir dando cumplimiento para la vigencia 2015, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades"

Fomentar una cultura de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de los Macroprocesos de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia. Mas cuando la facturación por la prestación de servicios disminuyo, como causa de la pandemia del "COVID 19".

Se debe ser más austero y reducir gastos en contratación de remuneración de servicios y en contratación de suministros y compras, teniendo en cuenta que incremento la contratación en seis mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y nueve moneda corriente (**\$ 6.384'557.179,00**)

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS

Jefe de Control Interno

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

Folios: Diez y ocho (18) folios
Copia: Jhon Jairo Bobadilla Montenegro
Proceso Planeación
Archivo

Proyectó: Mónica Nivia
Revisó: Oscar Acosta